

JURISDICCION 11

MINISTERIO DE HACIENDA

PUBLICA

INDICE

Unidad Ejecutora N° 10: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Política Presupuestaria

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio

Programa N° 16: Emprendedores Sanluisenses

Programa N° 17: Fondo Compensador de Tarifas Eléctricas

Unidad Ejecutora N° 11: CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA

Programa N° 18: Contabilidad Provincial

Programa N° 19: Coordinación Fiscal con los Municipios

Programa N° 20: Autarquía Poder Judicial

Programa N° 21: Aportes Poder Judicial

Subprograma N° 01: Otros Aportes

Unidad Ejecutora N° 12: TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA

Programa N° 22: Control de Pagos

Unidad Ejecutora N° 13: DIRECCION PROVINCIAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 23: Gestión y Control de los Tributos Provinciales

Unidad Ejecutora N° 14: DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO Y TIERRAS FISCALES

Programa N° 24: Gestión y Control del Sistema Catastral Provincial

Unidad Ejecutora N° 15: OFICINA PRESUPUESTO PUBLICO

Programa N° 25: Elaboración del Presupuesto Público Provincial y Programación Financiera

Unidad Ejecutora N° 16: PROGRAMA FINANZAS Y RECURSOS

Actividad Común N° 02: Control de Finanzas y Recursos Públicos

Unidad Ejecutora Nº 17: PROGRAMA COMPRAS Y CONTRATACIONES

Programa Nº 26: Gestión y Control de las Compras y Contrataciones

Unidad Ejecutora Nº 18: PROGRAMA CAPITAL HUMANO

Programa Nº 27: Interpretación y Cumplimiento de las Políticas del Personal

Programa Nº 28: Servicios Médicos para el Control de Ausentismo

Unidad Ejecutora Nº 19: SUBPROGRAMA CONTROL DEL GASTO Y TARIFADOS

Actividad Común Nº 03: Administración, Control y Ejecución del Gasto

Programa Nº 29: Red de Telefonía Institucional

Programa Nº 30: Centralización del Gasto de Energía Eléctrica en Edificios Públicos

Subprograma Nº 01: Edificios Administrativos

Subprograma Nº 02: Dirección Provincial de Ingresos Públicos

Subprograma Nº 03: Edificios de Seguridad

Subprograma Nº 04: Edificios de Salud

Subprograma Nº 05: Edificios de Asistencia Social

Subprograma Nº 06: Edificios Culturales

Subprograma Nº 07: Edificios Educativos

Subprograma Nº 08: Terminales de Ómnibus y Aeropuerto Valle del Conlara

Subprograma Nº 09: Edificios Aduaneros y de Comercio

Subprograma Nº 10: Edificios de Seguridad Penal

Subprograma Nº 11: Edificios de Ciencia y Técnica

Subprograma Nº 12: Edificios Deportivos

Subprograma Nº 13: Edificios de Turismo

Subprograma Nº 14: Parques y Plazas Provinciales

Subprograma Nº 15: Defensa Civil

Subprograma Nº 16: Infraestructura Hídrica

Programa Nº 31: Centralización del Gasto de Gas Natural en Edificios Públicos

Subprograma Nº 01: Edificios Administrativos

Subprograma Nº 02: Dirección Provincial de Ingresos Públicos

Subprograma Nº 03: Edificios de Seguridad

Subprograma Nº 04: Edificios de Salud

Subprograma Nº 05: Edificios de Asistencia Social

Subprograma N° 06: Edificios Culturales

Subprograma N° 07: Edificios Educativos

Subprograma N° 08: Terminales de Ómnibus y Aeropuerto Valle del Conlara

Subprograma N° 09: Edificios Aduaneros y de Comercio

Subprograma N° 10: Edificios Deportivos

Programa N° 32: Centralización del Gas Propano en Edificios Públicos

Subprograma N° 01: Edificios de Seguridad

Subprograma N° 02: Edificios de Salud

Subprograma N° 03: Edificios Educativos

Programa N° 33: Centralización de Tasas y Servicios Municipales

Unidad Ejecutora N° 20: PROGRAMA INFORMATICO

Programa N° 34: Desarrollo y Administración de Sistemas Informáticos

Unidad Ejecutora N° 21: PROGRAMA CONTROL DE SOCIEDADES DEL ESTADO

Programa N° 35: Ley de Fomento de Inversiones

Programa N° 36: Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, Sociedades del Estado y Otros Organismos

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Hacienda Pública
Política Presupuestaria

El Ministerio de Hacienda es el responsable de la guarda y custodia de los recursos con los que cuenta el Estado Provincial.

Funciones

Coordinar todos los programas que desarrollan actividades en materia económica, financiera, administrativa y fiscal, con el propósito de brindar a las distintas jurisdicciones la herramienta financiera para que puedan ejecutar los planes, proyectos y metas con el fin de satisfacer las necesidades de la comunidad, perfeccionando y modernizando en forma continua todos los procesos administrativos con vistas a mejorar los niveles de eficiencia.

Realizar periódicamente la evaluación de las ejecuciones presupuestarias de erogaciones corrientes y de capital, su financiamiento y su impacto sobre la población.

Fomentar el desarrollo económico por medio de La Ley de Fomento a las Inversiones, ofreciendo a los inversores provinciales, nacionales y/o extranjeros, una herramienta fiscal para incrementar la tasa de inversión del sector privado; propiciando la instalación, ampliación y reestructuración de emprendimientos productivos, generando mano de obra directa y preservando el medio ambiente en el ámbito del territorio provincial.

Promover el desarrollo personal, profesional y humano, mediante una mejora continua de capacitación en distintas disciplinas que hacen a la Administración Pública.

Producir información veraz y oportuna en relación al Patrimonio de la Hacienda Pública Provincial, utilizando un conjunto de normas y procedimientos técnicos para recopilar, medir, registrar y exponer la información de todos los

actos, hechos y actividades que pueden producir variaciones en el patrimonio del Estado Provincial.

Aplicar los procedimientos y normas vigentes de gestión de control y ejecución de pagos de las obligaciones, en el marco de la Ley de Contabilidad Administración y Control Público.

Cumplir los objetivos de lograr en tiempo oportuno, los bienes y servicios solicitados por las distintas jurisdicciones, con una mayor eficiencia, eficacia y transparencia en todas las contrataciones realizadas por el Estado Provincial.

Coordinar el proceso de formulación presupuestaria, impartiendo las instrucciones necesarias para la elaboración de los anteproyectos y proyectos de Leyes de presupuestos.

Coordinar el funcionamiento de los órganos de control de las sociedades con participación estatal de modo que, además de las obligaciones que legal y estatutariamente les corresponde; su función pueda extenderse a las necesidades de información y control de gestión por parte del Poder Ejecutivo.

Cumplir las funciones establecidas por el Código Tributario Provincial y Leyes Impositivas, procurando un sistema fiscal justo, optimizando los niveles de recaudación, promoviendo el cumplimiento fiscal voluntario y contribuyendo al bienestar económico y social.

Determinar, fiscalizar, y recepcionar los tributos provinciales en el marco de la legislación vigente.

Llevar a cabo la identificación, localización, descripción, registro, cartografía, valuación y actualización de los valores catastrales de los inmuebles urbanos y rurales ubicados en el ámbito de la jurisdicción de la Provincia de San Luis.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCION 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

<i>Jurisdicción</i>					
<i>Unidad Ejecutora</i>					
<i>Actividades</i>					
<i>Programa</i>					
<i>Subprograma</i>					<i>Importe</i>
11				Ministerio de Hacienda Pública	3.913.401.521
	10			Ministerio de Hacienda Pública	55.804.411
		01-01		<i>Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio</i>	39.804.411
			16	<i>Emprendedores Sanluisños</i>	5.000.000
			17	<i>Fondo Compensador de Tarifas Eléctricas</i>	11.000.000
	11			Contaduría General de la Provincia	2.883.367.486
			18	<i>Contabilidad Provincial</i>	20.890.547
			19	<i>Coordinación Fiscal con los Municipios</i>	1.996.803.008
			20	<i>Autarquía Poder Judicial</i>	323.495.897
			21	<i>Aportes Poder Judicial</i>	480.203.034
			01	<i>Otros Aportes</i>	61.975.000
	12			Tesorería General de la Provincia	10.686.182
			22	<i>Control de Pagos</i>	10.686.182
	13			Dirección Provincial de Ingresos Públicos	204.732.474
			23	<i>Gestión y Control de los Tributos Provinciales</i>	204.732.474
	14			Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales	36.982.854
			24	<i>Gestión y Control del Sistema Catastral Provincial</i>	36.982.854
	15			Oficina Presupuesto Público	6.435.154
			25	<i>Elaboración del Presupuesto Publico Provincial y Programación Financiera</i>	6.435.154
	16	02		Programa Finanzas y Recursos	4.545.595
				<i>Control de Finanzas y Recursos Públicos</i>	4.545.595
	17			Programa Compras y Contrataciones	9.609.959
			26	<i>Gestión y Control de las Compras y Contrataciones</i>	9.609.959
	18			Programa Capital Humano	52.836.488
			27	<i>Interpretación y Cumplimiento de las Políticas del Personal</i>	48.887.488
			28	<i>Servicios Médicos para el Control de Ausentismo</i>	3.949.000
	19	03		Programa Control del Gasto	121.694.393
			29	<i>Administración, Control y Ejecución del Gasto</i>	1.619.615
				<i>Red de Telefonía Institucional</i>	2.023.801
			30	<i>Centralización del Gasto de Energía Eléctrica en Edificios Públicos</i>	88.705.716
			31	<i>Centralización del Gasto de Gas Natural en Edificios Públicos</i>	3.314.173
			32	<i>Centralización del Gas Propano en Edificios Públicos</i>	13.191.880
			33	<i>Centralización de Tasas y Servicios Municipales</i>	12.839.208
	20			Programa Informático	2.720.909
			34	<i>Desarrollo y Administración de Sistemas Informáticos</i>	2.720.909

	21			Programa Control de Sociedades del Estado	523.985.616
			35	<i>Ley de Fomento de Inversiones</i>	<i>403.056.755</i>
			36	<i>Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, Sociedades del Estado y Otros Organismos</i>	<i>120.928.861</i>

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Hacienda Pública

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	36.934.411	36.934.411
2- Bienes de Consumo	100.000	100.000
3- Servicios No Personales	2.400.000	2.400.000
4- Bienes de Uso	20.000	20.000
5.1- Transferencias	350.000	350.000
TOTAL	39.804.411	39.804.411

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Hacienda Pública

Programa N° 16: Emprendedores Sanluisenses

Objetivos Generales

Promover la creación de pequeñas y medianas empresas en el ámbito de la Provincia.

Propender a la inclusión de nuevos emprendedores, con aptitud, actitud, motivación y deseos de conformarse en empresarios, al tejido productivo, constituyendo sociedades, apoyando a los emprendimientos y esfuerzos que hacen en la zona rural y a la vez, tener mejores servicios que cubran sus necesidades en el desenvolvimiento cotidiano.

Fortalecer el tejido productivo promoviendo la generación de nuevos puestos de trabajo, brindando servicios a la comunidad.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Promoción de Emprendimientos Productivos	5.000.000
	TOTAL	5.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		3- Recupero Créditos Nuevas Empresas
5.7.4- Transferencias	2.500.000	2.500.000
5.8.4- Transferencias	2.500.000	2.500.000
TOTAL	5.000.000	5.000.000

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Hacienda Pública

Programa N° 17: Fondo Compensador de Tarifas Eléctricas

De acuerdo a lo establecido por la Ley Nacional N° 24.065 (Régimen de la Energía Eléctrica), Ley Provincial N° VIII-0276-2004 (Energía Eléctrica, Generación, Subtransporte y Distribución en la Provincia), referentes a los principios a tener en cuenta para la fijación de tarifas a usuarios finales, los cuales están contemplados en los cuadros tarifarios de la Provincia de San Luis, y tomando en cuenta los criterios para la aplicación de los Fondos Compensadores Regionales de Tarifas a Usuarios Finales (FCT) establecidos por Ley, se fijan normalmente subsidios en las tarifas a usuarios cuyos consumos correspondan a los de menor poder adquisitivo. Decreto N° 2822-HyOP (SH) 2000 Fondo Social Eléctrico Provincial.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Subsidiar los consumos eléctricos de usuarios residenciales.	Porcentaje	100%	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Fondo Compensador de Tarifas Eléctricas F. C. T.
5.1- Transferencias	11.000.000	11.000.000
TOTAL	11.000.000	11.000.000

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora Nº 11: Contaduría General de la Provincia

Programa Nº 18: Contabilidad Provincial

La finalidad de este Programa consiste en presentar elementos conceptuales y empíricos, coyunturales y estructurales, históricos y contemporáneos, que permitan hacer evidente la utilidad de la información contable para sus diferentes usuarios, en términos de la administración racional de los recursos que administra una entidad contable pública. El sistema contable se basa en la aplicación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados para el sector público. Se utilizan norma y procedimientos técnicos necesarios para la realización del control interno.

Objetivos Generales

Registrar todas las transacciones que produzcan y afecten la situación económica financiera de la administración central y descentralizada.

Procesar y producir información confiable para la adopción de decisiones por parte de los responsables de la gestión financiera pública y para los terceros interesados en las mismas.

Asegurar el cumplimiento de la Ley en la ejecución del presupuesto.

Permitir que la información que se procese y produzca sobre el Sector Público se integre al Sistema de Cuentas Nacionales.

Confeccionar la Cuenta General del Ejercicio.

Preparar la información para la realización de auditorías.

Mantener actualizado el inventario de bienes del Estado.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Registro y exposición de todas las operaciones de la Hacienda Pública.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>20.549.464</i>	<i>20.549.464</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>100.000</i>	<i>100.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>221.083</i>	<i>221.083</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>20.000</i>	<i>20.000</i>
TOTAL	20.890.547	20.890.547

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 11: Contaduría General de la Provincia

**Programa N° 19: Coordinación Fiscal con los
Municipios**

Objetivos

Cumplir con la Ley Provincial N° XII-0351-2004 de Coparticipación Municipal.

Efectuar la determinación de coparticipación municipal controlando los recursos, la aplicación de los coeficientes de cada municipio y ordenar los pagos.

Realizar informes de la situación de los municipios, donde consten las obras que tienen en ejecución, aportes recibidos, deudas existentes y coparticipación transferida.

Recepcionar y registrar los descuentos de coparticipación en concepto de aportes, préstamos provinciales, cumplimiento de convenios (hídricos, obras públicas, embargos, entre otras).

Coordinar con los municipios para la aplicación en el ámbito de éstos, de un sistema de información financiera, que deberá desarrollarse con el objeto de presentar la información consolidada de todo el Sector Público Provincial.

Otorgar a los municipios préstamos para el desarrollo de obras de infraestructura.

Así mismo se prevé el otorgamiento del Fondo Municipal de Saneamiento y Desarrollo creado por Ley N° XII-0351-2004 Régimen de Coparticipación Municipal. Dicho fondo tiene por objeto el financiamiento de proyectos de obra e infraestructura y la adquisición de maquinarias y equipos; constituyendo una importante herramienta para la modernización de los municipios y Comisionados Municipales de la Provincia.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Fondo Federal Solidario	137.175.187
	TOTAL	137.175.187

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
		1- Rentas Generales	3- A.T.P. Fondo Aporte del Tesoro	4- Fondo Federal Solidario
5.7.5- Transferencias	1.352.456.597	1.352.456.597		
5.8.5- Transferencias	450.818.866	450.818.866		
5.8.6- Transferencias	193.527.545		56.352.358	137.175.187
TOTAL	1.996.803.008	1.803.275.463	56.352.358	137.175.187

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 11: Contaduría General de la Provincia

Programa N° 20: Autarquía Poder Judicial

Este Programa incluye las transferencias previstas en el Artículo 5to. Incisos g) e i) de la Ley Provincial N° IV-0088-2004 (5523) de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial; recursos de rentas generales afectados al financiamiento del Poder Judicial.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1- Rentas Generales
	TOTAL	
5.7.4- Transferencias	323.495.897	323.495.897
TOTAL	323.495.897	323.495.897

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora Nº 11: Contaduría General de la Provincia

Programa Nº 21: Aportes Poder Judicial

El presente programa incluye las transferencias necesarias para cubrir los gastos del funcionamiento del Poder Judicial.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1- Rentas Generales
	TOTAL	
5.7.4- Transferencias	448.332.908	448.332.908
5.8.4- Transferencias	31.870.126	31.870.126
TOTAL	480.203.034	480.203.034

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA**Unidad Ejecutora N° 11: Contaduría General de la Provincia****Programa N° 21: Aportes Poder Judicial****Subprograma N° 01: Otros Aportes**

Este Subprograma incluye los recursos propios del Poder Judicial previsto en el Artículo 5to. Incisos a), b), c), d), e), f) y h) de la Ley Provincial N° IV-0088-2004 (5523) de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	3- Otros Recursos Poder Judicial
5.7.4- Transferencias	22.000.000	22.000.000
5.8.4-Transferencias	39.975.000	39.975.000
TOTAL	61.975.000	61.975.000

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora Nº 12: Tesorería General de la Provincia

Programa Nº 22: Control de Pagos

La aplicación de normas y procedimientos por parte del programa permiten asegurar la eficacia de toda la gestión tanto para el control como para ejecución de los pagos de las obligaciones asumidas por el gobierno en el marco de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público; este proceso es necesario y conveniente a los fines de optimizar el servicio y gestión de pago, y del gasto público.

El proceso de pago consta de etapas que conducen a garantizar la gestión, recepción de expedientes por mesa de entrada, liquidación, control y pago de los mismos teniendo para determinados casos la opción de pago de cesiones y priorizando las transferencias bancarias, enviando un aviso de pago a través de mail, donde se adjuntan además los comprobantes de retenciones

Este programa tiene la obligación a través de normas nacionales y provinciales de actuar como Agente de Retención de Impuesto a los Ingresos Brutos en el ámbito provincial e Impuesto a las Ganancias y Contribuciones a la Seguridad Social en el ámbito nacional.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Administrar los pagos de las cuentas del fondo unificado y centralizar los pagos a beneficiarios, proveedores y contratistas del Estado.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1- Rentas Generales
	TOTAL	
<i>1- Personal</i>	<i>10.446.182</i>	<i>10.446.182</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>70.000</i>	<i>70.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>150.000</i>	<i>150.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>20.000</i>	<i>20.000</i>
TOTAL	10.686.182	10.686.182

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

**Unidad Ejecutora N° 13: Dirección Provincial de
Ingresos Públicos**

**Programa N° 23: Gestión y Control de los
Tributos Provinciales**

La Dirección Provincial de Ingresos Públicos es el órgano rector y ejecutor de la política tributaria de la Provincia de San Luis cumpliendo las funciones establecidas por el Código Tributario Provincial y Leyes Impositivas, procurando un sistema fiscal justo, optimizando los niveles de recaudación, promoviendo el cumplimiento fiscal voluntario y contribuyendo al bienestar económico y social de todos los habitantes de la Provincia.

Se trabaja cada día para ser una organización innovadora, líder en calidad de servicios al ciudadano y reconocida por su nivel técnico y profesional a través del uso de tecnología avanzada.

Tenemos valores claros que pregonamos en el accionar diario destacándose entre ellos:

Transparencia y Confiabilidad: en la aplicación e interpretación de las normas vigentes con solvencia técnico profesional y capacidad de gestión, para el logro de una comunicación efectiva y una relación de mutua confianza con el ciudadano.

Honestidad, Ética y Equidad: de todo el personal del Organismo en pos de una conducta ética dentro de un marco de integridad incuestionable, tratando a cada ciudadano con idéntica consideración y respeto.

Responsabilidad y Eficacia: en el logro de los objetivos recaudatorios con compromiso en la ejecución de las acciones.

Servicio de Guarda, Custodia y Digitalización de Archivos

Los archivos de la Dirección Provincial de Ingresos Públicos representan la gestión de ente recaudador de los tributos provinciales y otras cargas que se le ha asignado y la memoria de las actividades cumplidas en la administración. Estos archivos constituyen testimonios jurídicos y administrativos para los ciudadanos, los contribuyentes y para el propio Estado, por lo que se hace necesario salvaguardar los documentos que forman parte del acervo documental, con el resguardo que el secreto fiscal impone.

La administración de documentos y archivos debe ser planificada y debe adaptarse a los intereses, requerimientos y realidad específicos de cada institución, tomando en cuenta aquellos elementos considerados básicos y elementales como: la entrada, el proceso, la salida y la retroalimentación de la información documental; a este proceso se deben añadir los formatos que sean necesarios y que permitan optimizar los procesos de control y gestión, es entonces donde se incorpora la digitalización de los mismos.

El proceso de archivo y resguardo de información debe destacarse por su claridad y sencillez en la estructura del contenido, brindar el apoyo y orientación en la consulta y comprensión de la documental que se busca, al mismo tiempo debe ser oportuna para la toma de decisiones.

El servicio de archivo y guarda de la documentación se realiza actualmente en un inmueble ajeno a la D.P.I.P. y a través de cajas contenedoras y con instalaciones adecuadas para el mismo, el sistema de digitalización permite la búsqueda a través de una plataforma en tiempo real.

Gestión Operativa y Procesamiento de los Recursos Tributarios

La recaudación de los tributos provinciales y la incorporación a la recaudación de este organismo, del concepto por recupero de cuotas vivienda y multas de otras reparticiones, hace necesaria la utilización de herramientas adecuadas para el cumplimiento de esta función a cargo de la D.P.I.P.

El Sistema Tributario es utilizado como herramienta de gestión para la liquidación, percepción y el procesamiento de los tributos y demás conceptos que recauda la D.P.I.P., tendiendo a apoyar y mejorar las funciones de recaudación brindando la información necesaria al contribuyente y poniendo a disposición plataformas para el cumplimiento de las obligaciones impositivas.

Con la incorporación permanente de las nuevas herramientas tecnológicas aplicadas a la recaudación se busca lograr que la gestión operativa y el procesamiento de los recursos alcancen un nivel de eficiencia en la liquidación y captación de los mismos.

En este sentido, la permanente actualización del sitio www.rentas.sanluis.gov.ar donde puede consultarse en forma abierta la situación de un padrón inmobiliario, automotor y cuotas vivienda, impresión de boletas de pago y estados de deuda contribuye al cumplimiento voluntario del contribuyente en tiempo y forma, sin trasladarse de su domicilio y evitando esperas.

El uso de clave fiscal para presentaciones de declaraciones juradas tanto de contribuyentes como agentes de recaudación e información ha logrado una permanente mejora en la oportunidad y calidad de la información, al igual que todos los medios de pago on-line buscan hacer más sencillo el proceso de pago de los tributos que se traduce en mayor recaudación.

Se tiene como objetivo para el ejercicio 2018 la presentación y difusión del uso de la APP de la Dirección como una herramienta más para los contribuyentes.

Servicio Integral de Fiscalización

El proceso de fiscalización comprende un conjunto de tareas que tienen por finalidad instar a los contribuyentes a cumplir su obligación tributaria; cautelando el correcto, íntegro y oportuno pago de los impuestos.

Una de las tareas fundamentales que realiza la D.P.I.P. consiste en examinar las declaraciones presentadas por los contribuyentes dentro de los plazos de prescripción que tiene, y revisar cualquier deficiencia en su declaración, para liquidar un impuesto y girar los tributos a que hubiere lugar.

La auditoría tributaria constituye una actividad permanente de fiscalización. Esta consiste en verificar la exactitud de las declaraciones a través de la revisión de los antecedentes y documentación de los contribuyentes.

El control del cumplimiento tributario corresponde a las acciones que realiza la D.P.I.P. para evaluar el comportamiento de los contribuyentes en todas las interacciones dadas por obligaciones periódicas que contempla la legislación tributaria.

La fiscalización preventiva es muy útil para dicho control. Se alimenta de información histórica del comportamiento de los contribuyentes y se procesa para identificar potenciales incumplidores.

La fiscalización del incumplimiento tributario está orientada a detectar a los contribuyentes que evaden los impuestos y procurar el integro de dichos impuestos en arcas fiscales. Para tal efecto se debe enfatizar la determinación de indicadores de incumplimiento que permitan focalizar los sectores o grupos de contribuyentes a fiscalizar.

Las facultades con que cuenta la D.P.I.P. también se utilizan para poder inspeccionar en terreno las actividades y registros de los contribuyentes y para acceder a la documentación que en definitiva servirá para desvirtuar o confirmar la apreciación del correcto nivel de impuestos que le corresponde pagar a cada contribuyente.

Para el ejercicio 2018 está previsto incorporar la Fiscalización Electrónica.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Fiscalizaciones Electrónicas</i>	<i>Contribuyentes</i>	<i>1.200</i>	<i>Anual</i>

Proyecto de Inversión		Monto
01	<i>Servicio de Guarda, Custodia y Digitalización de Archivos</i>	5.000.000
02	<i>Gestión Operativa y Procesamiento de los Recursos Tributarios</i>	105.865.233
03	<i>Servicio Integral de Fiscalización</i>	15.000.000
	TOTAL	125.865.233

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	77.317.241	77.317.241
<i>2- Bienes de Consumo</i>	400.000	400.000
<i>3- Servicios No Personales</i>	126.865.233	126.865.233
<i>4- Bienes de Uso</i>	150.000	150.000
TOTAL	204.732.474	204.732.474

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

**Unidad Ejecutora N° 14: Dirección Provincial de
Catastro y Tierras Fiscales**

**Programa N° 24: Gestión y Control del Sistema
Catastral Provincial**

La Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales es un organismo técnico-político del Ministerio de Hacienda Pública que tiene como funciones primordiales:

Ser administrador y registro público de los datos correspondientes a objetos territoriales legales de derecho público y privado de su jurisdicción, y de mensuras que se efectúen dentro del territorio de la Provincia.

Conformar la valuación fiscal de las parcelas en el territorio provincial, cumpliendo además con la función de policía y ordenamiento administrativo del territorio provincial.

Llevar a cabo la ejecución, conservación y actualización de la cartografía básica de la Provincia de acuerdo a las disposiciones vigentes, la que servirá de base para la elaboración de cartografía temática que realicen los organismos de gobierno.

Efectuar el relevamiento topográfico terrestre, aerofotogramétrico o de cualquier tipo, de las zonas de la Provincia.

Aplicar la delimitación cartográfica de los límites municipales y departamentales, establecidos por las leyes que los determinaron.

Ser administrador de la Infraestructura de Datos Espaciales (IDE) en nuestro territorio.

Llevar un registro de los inmuebles de propiedad del Estado Provincial.

Proyecto de Modernización de la Dirección Provincial de Catastro

Con el objeto de llevar a cabo una gestión administrativa eficiente, la Dirección de Catastro desarrolla una política tendiente a adaptar el organismo a las nuevas tecnologías, procurando también acercar esta entidad a todos los ciudadanos de la Provincia.

El proyecto de modernización de la Dirección se focalizará en llevar a cabo implementaciones tecnológicas en el Sistema de Gestión Catastral para satisfacer las necesidades de los contribuyentes, profesionales, organismos de la administración pública y jurisdicciones de la Provincia; por lo que se prevé adecuar al Sistema de Gestión Catastral para que se pueda acceder mediante la CIPE 3.0; mejorar los servicios de trámites gestionados en la Dirección y optimizar el funcionamiento del Sistema.

La modernización, apunta a la adquisición de nuevo software y aplicaciones para agilizar las consultas en el Sistema de Gestión Catastral y mejorar los servicios de trámites, permitiendo de esta manera que se realicen desde distintos dispositivos. Se prevé, también, el mantenimiento, control e implementación de mejoras necesarias en el portal público y sitio web.

Digitalización de Documentación de Catastro

Se proyecta continuar con la digitalización de los legajos parcelarios, concluyendo así con el uso de formato papel, en un gran sector de la repartición, cuidando el medio ambiente, resguardando la documentación y la información pertinente.

Implementación de Infraestructura de Datos Espaciales San Luis (IDESL)

La IDESL es un proyecto iniciado a partir del año 2015 desarrollado por profesionales, técnicos y especialistas en la materia. Su objetivo principal es ser una herramienta tanto para el acceso a la información pública como para la implementación de políticas públicas. Durante el presente año, se hizo hincapié en la mejora de su visualizador, para garantizar una búsqueda eficiente de la información.

Se prevén como nuevas metas a alcanzar en el ejercicio 2018 las siguientes:

Culminación del desarrollo del sistema de gestión IDE.

Mantenimiento, control e implementación de mejoras necesarias en el portal público y sitio web.

Incorporación de nuevos organismos de administración pública y otros agentes a la IDE, capacitando en los ámbitos correspondientes.

Ahondar en la presentación a la ciudadanía en general sobre la herramienta; difundiendo alcances y ventajas de una IDE.

Capacitación de los profesionales a cargo del desarrollo y puesta en marcha de la herramienta.

Se prevé continuar con la adhesión, a ésta base de datos, de distintos organismos de la administración pública con la consecuente publicación de la información correspondiente.

META CONCEPTUAL	META FISICA		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Expedir el Certificado Catastral; Certificado No poseer propiedad; Certificado avalúo; Certificado única propiedad; Informe catastral; Informe propiedades; Reconsideración avalúos.</i>	<i>Certificados</i>	<i>80.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Copia de planos; Registro de operaciones parcelarias administrativas; Reverificación de control de operaciones parcelarias;</i>	<i>Planos</i>	<i>23.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Digitalización del legajo parcelario.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Continuación del Desarrollo de Sistema de Gestión IDE.</i>	<i>Servidores/Sistemas</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>

Proyecto de Inversión		Monto
01	Desarrollo e Implementación del Sistema de Administración del Catastro	10.880.114
02	Desarrollo e Implementación de Infraestructura de Datos Especiales IDE	3.697.494
TOTAL		14.577.608

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	21.970.246	21.970.246
2- Bienes de Consumo	60.000	60.000
3- Servicios No Personales	14.927.608	14.927.608
4- Bienes de Uso	25.000	25.000
TOTAL	36.982.854	36.982.854

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 15: Oficina Presupuesto Público

Programa N° 25: Elaboración del Presupuesto

Público Provincial y Programación

Financiera Mensual

La programación de las operaciones gubernamentales requiere de un conjunto de elementos fundamentales. Partiendo de la definición de objetivos a desarrollar, se deberán determinar los cursos de acción y procedimientos para alcanzarlos, además de una eficiente combinación de los recursos reales de bienes y servicios.

El presupuesto se convierte en el instrumento más idóneo en la asignación de los recursos económicos, es un medio para prever y decidir la producción que se va a realizar en un período determinado, así como para asignar formalmente los recursos que esa producción exige. Este carácter práctico del presupuesto implica que debe concebirse como un sistema administrativo que se materializa por etapas: formulación, discusión y sanción, ejecución, control y evaluación.

Planear implica decidir la realización de determinadas acciones para el logro de ciertos objetivos deseados, en función de los recursos disponibles. La planificación es la herramienta fundamental para el logro de esta tarea; es parte inherente en la administración y en consecuencia de cualquier sistema de Gobierno.

La existencia de un Plan de Gobierno que oriente estratégicamente las acciones resulta un elemento necesario pero no suficiente. El proceso de planificación debe estar unido institucionalmente al proceso presupuestario, para que este cumpla con su función.

El Presupuesto Orientado a Resultados es una herramienta que permite organizar el proceso de programación física y financiera haciendo más eficaz y transparente en la asignación de recursos. A su vez la actividad de seguimientos nos lleva a crear una cultura al interior de la organización sobre la importancia de estudiar como las actividades que desarrollan las diferentes dependencias

contribuyen a cumplir los compromisos de gobierno, mientras que la difusión de resultados constituye un aporte fundamental al desarrollo de una ciudadanía activa y capaz de ejercer control sobre la acción pública.

Funciones Principales

Formular y proponer los lineamientos para la elaboración del presupuesto de la Administración Pública Provincial.

Analizar los anteproyectos de presupuesto de los organismos que integran la Administración Provincial y proponer los ajustes que considere necesarios.

Analizar los proyectos de presupuesto de los Entes Descentralizados, Empresas y Sociedades del Estado.

Preparar el Proyecto de Ley de Presupuesto General y fundamentar su contenido.

Asesorar, en materia presupuestaria, a todos los organismos de la Administración Pública.

Coordinar los procesos de ejecución presupuestaria de la Administración Provincial e intervenir en los ajustes y modificaciones a los presupuestos, de acuerdo a las normas vigentes.

Realizar la Programación Financiera Mensual, estableciendo cuotas mensuales de devengados que operan como límite en la realización de gastos y contribuyen al ordenamiento y equilibrio administrativo financiero.

Efectuar informe mensual sobre ejecución del presupuesto a efectos de detectar desvíos y establecer acciones correctivas.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Confeccionar el Presupuesto Provincial año 2019.	Presupuesto	1	Anual
Confeccionar la Programación Financiera Mensual.	Decreto de Programación Financiera Mensual	12	Mensual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	6.161.154	6.161.154
2- Bienes de Consumo	25.000	25.000
3- Servicios No Personales	234.000	234.000
4- Bienes de Uso	15.000	15.000
TOTAL	6.435.154	6.435.154

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 16: Programa Finanzas y Recursos

Actividad Común N° 02: Control de Finanzas y Recursos Públicos

Es un órgano integrante del sistema de tesorería, que centraliza el control de la recaudación de los recursos públicos.

Principales Funciones

Centralizar la información y la recaudación de los recursos del Sector Público Provincial para hacer frente a las obligaciones financieras del mismo.

Administrar el sistema de saldo consolidado que establece el art. 67 de la ley N° VII-0256-2004(5492).

Ejercer la supervisión técnica de las unidades o servicios de tesorería que operen en el Sector Público Provincial.

Coordinar con la institución bancaria que actúe como agente financiero de la Provincia, la administración de liquidez del Sector Público Provincial, fijando políticas sobre mantenimiento y utilización de los saldos de caja.

Realizar las inversiones temporales de fondos de todo el Sector Público Provincial, previa autorización del Poder Ejecutivo.

Emitir letras del tesoro para atender desequilibrios transitorios de caja, cuyo vencimiento de rescate se opere dentro del ejercicio financiero de su emisión previa autorización del Poder Ejecutivo.

META CONCEPTUAL	META FISICA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA		
<i>Centralizar la recaudación de los recursos y movimientos de cuentas corrientes del Poder Ejecutivo Provincial.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>4.459.610</i>	<i>4.459.610</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>25.000</i>	<i>25.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>50.000</i>	<i>50.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>10.985</i>	<i>10.985</i>
TOTAL	4.545.595	4.545.595

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora Nº 17: Programa Compras y Contrataciones

**Programa Nº 26: Gestión y Control de las
Compras y Contrataciones**

Este Programa ejerce las funciones inherentes al Régimen de Contrataciones establecido por la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público, siendo su competencia la adquisición y contratación de bienes y servicios en forma centralizada, a través de procedimientos que preserven el interés fiscal, la libre concurrencia, trato igualitario, publicidad y transparencia en un marco de efectividad y conveniencia económica; mediante la incorporación de las tecnologías de la información y comunicación, teniendo por objetivo lograr en tiempo oportuno los bienes y servicios solicitados por los distintos organismos, permitiendo optimizar la satisfacción del interés público comprometido en la acción gubernamental. Es responsable por otra parte del Registro de Contratistas y Proveedores del Estado, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos por las normativas vigentes para contratar con el Estado.

En su órbita se desarrollan los procesos de adquisición y contratación de bienes y servicios que gestiona la Administración Central, la Administración Descentralizada, las Empresas y Sociedades de Estado, Organismos Desconcentrados y Autárquicos, bajo criterios de eficacia, economía y transparencia, procurando el cuidado de los fondos públicos, la concurrencia de oferentes y la igualdad de oportunidades entre ellos, centralizando la información y permitiendo a toda la ciudadanía acceder a ella.

Funciones

Proponer las políticas, los procedimientos y las normas necesarias para el funcionamiento del sistema, implementando tecnologías y coordinando su acción con los organismos.

Diseñar e implementar los sistemas destinados a facilitar y mejorar la gestión de compra y contrataciones del Sector Público Provincial.

Formular programas de asistencia a los organismos del Sector Público Provincial.

Realizar capacitaciones a los proveedores, sector público y a todos los usuarios del sistema.

Arbitrar las medidas necesarias con el fin de realizar un correcto seguimiento y control del gasto.

Administrar los registros necesarios para el seguimiento y evaluación del funcionamiento del sistema de contrataciones y organizar un sistema estadístico en materia de contrataciones, requiriendo y produciendo la información necesaria para tal fin.

META CONCEPTUAL	META FISICA		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Capacitar a todas las unidades ejecutoras, organismos desconcentrados, empresas del Estado y proveedores sobre nuevas funcionalidades del sistema.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Participación en encuentros de la Red Federal de Contrataciones Gubernamentales.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Optimizar el Registro de Proveedores del Estado en todos los rubros y funcionalidades.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Control y seguimiento del gasto.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>9.459.959</i>	<i>9.459.959</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>30.000</i>	<i>30.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>100.000</i>	<i>100.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>20.000</i>	<i>20.000</i>
TOTAL	9.609.959	9.609.959

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 18: Programa Capital Humano

**Programa N° 27: Interpretación y Cumplimiento
de las Políticas del Personal**

Objetivos Principales

Gestionar y administrar estratégicamente el capital humano de la Administración Pública Provincial, incorporando criterios que promuevan el desarrollo personal, profesional y humano en el ámbito de la Administración Pública, propendiendo a la eficacia, eficiencia, profesionalidad y actitud de servicio del personal.

Mantener un registro unificado del empleo público provincial permitiendo la eficacia, transparencia y justicia social en la asignación de los recursos.

Centralizar las designaciones de todo el personal dependiente del Poder Ejecutivo, cualquiera sea el escalafón y/o convenio, ejercer el control de altas y bajas en los cargos y de las modificaciones de situaciones de revista.

Supervisar el cumplimiento de la normativa que regula el empleo público, en su carácter de autoridad de aplicación de las leyes que lo regulan.

Administrar el sistema de remuneraciones y de licencias.

Promover la fluidez en la rotación del personal, aplicando la normativa previsional, y verificando el régimen de incompatibilidades del empleo público.

Supervisar y proveer los actos administrativos de la Unidad de Control Previsional.

Proyectar normas en el ámbito de su competencia y producir los informes que hagan al régimen del empleo público.

Implementar acciones para la formación y capacitación continua de calidad y eficacia del personal de la Administración Pública Provincial.

Gestión Operativa y Procesamiento de Haberes

Tiene como objetivos:

Efectuar el proceso operativo para la liquidación mensual de haberes de la totalidad de agentes dependientes de la Administración Pública Provincial.

Emitir los correspondientes recibos de haberes de los agentes liquidados.

Emitir informes de gestión mensuales.

Servicio de Guarda, Custodia y Digitalización de Legajos

Tiene como objetivo la guarda, conservación y gerenciamiento operativo de archivos; digitalización de documentos, su mantenimiento y administración de los archivos digitales; y auditoria de archivos.

Proyecto de Inversión		Monto
01	<i>Gestión Operativa y Procesamiento de Haberes</i>	14.016.200
02	<i>Servicio de Guarda, Custodia y Digitalización de Legajos</i>	4.492.125
	TOTAL	18.508.325

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	29.879.163	29.879.163
<i>2- Bienes de Consumo</i>	100.000	100.000
<i>3- Servicios No Personales</i>	18.858.325	18.858.325
<i>4- Bienes de Uso</i>	50.000	50.000
TOTAL	48.887.488	48.887.488

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 18: Programa Capital Humano

**Programa N° 28: Servicios Médicos para
el Control de Ausentismo**

Con el fin de lograr un normal funcionamiento del servicio público y garantizar una efectiva prestación de servicios por parte del personal dependiente del Gobierno de la Provincia, el programa tiene como principales objetivos:

Control y verificación de ausentismo.

Justificación de licencias por distintas razones: enfermedad, accidente de trabajo, atención familiar.

Otorgamiento de certificados de aptitud psicofísica.

Verificaciones de las licencias prolongadas, haciendo un seguimiento de cada caso en particular para el otorgamiento de cambio de funciones (pasivas) y para determinar incapacidad total, parcial o permanente.

Asistencia a junta médica.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	3.949.000	3.949.000
TOTAL	3.949.000	3.949.000

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 19: Subprograma Control del Gasto y Tarifados

Actividad Común N° 03: Administración, Control y
Ejecución del Gasto

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	1.559.715	1.559.715
2- Bienes de Consumo	9.900	9.900
3- Servicios No Personales	50.000	50.000
TOTAL	1.619.615	1.619.615

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 19: Subprograma Control del Gasto y Tarifados

Programa N° 29: Red de Telefonía Institucional

Tiene como objetivo administrar y afrontar los costos de comunicación de manera centralizada de todo el parque telefónico provincial, posibilitando predeterminar con un alto nivel de aproximación el gasto mensual en el servicio telefónico. Para ello la Provincia ha contratado con la prestadora local un servicio denominado "Red Privada Virtual" que permita asignar cupos de consumos mensuales por línea telefónica, permitiendo así un sistema de control del gasto en cada una de las líneas.

Se implemento un sistema de reclamos en forma conjunta con la ULP a través de la línea 2010, de manera de centralizar el control bajo este subprograma de la asignación de créditos telefónicos.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Pago de consumo de servicios telefónicos a Organismos de Gobierno.	Porcentaje	100%	Mensual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	2.023.801	2.023.801
TOTAL	2.023.801	2.023.801

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 19: Subprograma Control del Gasto y Tarifados

**Programa N° 30: Centralización del Gasto de Energía
Eléctrica en Edificios Públicos**

Objetivo

Llevar un registro pormenorizado de la cantidad de suministros de energía eléctrica (NIS) incorporados a los edificios del Estado Provincial, en los que funcionan las diferentes dependencias del mismo y por medio de los cuales, se presta el servicio de energía eléctrica, cumpliendo en tiempo y forma el pago de las obligaciones generadas por este consumo a la empresa proveedora del servicio; unificando la recepción de las facturas por consumo de energía eléctrica, manteniendo un registro de los consumos, suministros e importe a pagar de cada organismo, incorporando las altas y bajas producidas en los mismos. Se efectúa además un control de la facturación en relación a las tarifas cobradas por la empresa proveedora, correcciones de la capacidad máxima de suministro, factor de potencia, entre otros.

En relación a las pretensiones en recuperos de deuda por parte de la proveedora de energía, toma intervención la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica a los efectos de dictaminar la correspondencia o no de tal pretensión y la aplicación de las sanciones (multas) que correspondan.

Internamente los edificios públicos que se incluyen en este programa son: edificios administrativos, Dirección Provincial de Ingresos Públicos, edificios de seguridad, edificios de salud, edificios de asistencia social, edificios culturales, edificios educativos, terminal de ómnibus y Aeropuerto Valle del Conlara, edificios aduaneros y de comercio, edificios deportivos, edificios de seguridad penal, edificios de ciencia y técnica, edificios de turismo, parques y plazas provinciales, y defensa civil, entre otros.

<i>META FISICA</i>			
<i>META CONCEPTUAL</i>	<i>UNIDAD DE MEDIDA</i>	<i>CANTIDAD</i>	<i>EJECUCION DE LA META</i>
<i>Registro y pago del consumo de energía eléctrica de la Administración Pública Provincial.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>100%</i>	<i>Mensual</i>

Subprograma N° 01: Edificios Administrativos

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	23.003.407	23.003.407
TOTAL	23.003.407	23.003.407

**Subprograma N° 02: Dirección Provincial de
Ingresos Públicos**

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	1.416.239	1.416.239
TOTAL	1.416.239	1.416.239

Subprograma N° 03: Edificios de Seguridad

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	7.671.062	7.671.062
TOTAL	7.671.062	7.671.062

Subprograma N° 04: Edificios de Salud

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	17.127.003	17.127.003
TOTAL	17.127.003	17.127.003

Subprograma N° 05: Edificios de Asistencia Social

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	1.038.166	1.038.166
TOTAL	1.038.166	1.038.166

Subprograma N° 06: Edificios Culturales

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	2.096.045	2.096.045
TOTAL	2.096.045	2.096.045

Subprograma N° 07: Edificios Educativos

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	21.639.055	21.639.055
TOTAL	21.639.055	21.639.055

**Subprograma N° 08: Terminales de Ómnibus y
Aeropuerto Valle del Conlara**

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	1.548.543	1.548.543
TOTAL	1.548.543	1.548.543

Subprograma N° 09: Edificios Aduaneros y de Comercio

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1- Rentas Generales
	TOTAL	
3- Servicios No Personales	491.988	491.988
TOTAL	491.988	491.988

Subprograma N° 10: Edificios de Seguridad Penal

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1- Rentas Generales
	TOTAL	
3- Servicios No Personales	3.921.520	3.921.520
TOTAL	3.921.520	3.921.520

Subprograma N° 11: Edificios de Ciencia y Técnica

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1- Rentas Generales
	TOTAL	
3- Servicios No Personales	4.132.079	4.132.079
TOTAL	4.132.079	4.132.079

Subprograma N° 12: Edificios Deportivos

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1- Rentas Generales
	TOTAL	
3- Servicios No Personales	3.151.342	3.151.342
TOTAL	3.151.342	3.151.342

Subprograma N° 13: Edificios de Turismo

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1- Rentas Generales
	TOTAL	
3- Servicios No Personales	16.130	16.130
TOTAL	16.130	16.130

Subprograma N° 14: Parques y Plazas Provinciales

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1- Rentas Generales
	TOTAL	
3- Servicios No Personales	1.161.930	1.161.930
TOTAL	1.161.930	1.161.930

Subprograma N° 15: Defensa Civil

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1- Rentas Generales
	TOTAL	
3- Servicios No Personales	20.875	20.875
TOTAL	20.875	20.875

Subprograma N° 16: Infraestructura Hídrica

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1- Rentas Generales
	TOTAL	
3- Servicios No Personales	270.332	270.332
TOTAL	270.332	270.332

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 19: Subprograma Control del Gasto y Tarifados

**Programa N° 31: Centralización del Gasto de Gas
Natural en Edificios Públicos**

Objetivo

Mantener el normal funcionamiento del Estado Provincial, cumpliendo en tiempo y forma el pago de las obligaciones por el consumo de gas natural, llevando un registro actualizado de los consumos, suministros e importes de la facturación asociada a cada organismo, como así también administrar las altas y bajas de los suministros asociadas a cada establecimiento provincial que se produzcan durante el ejercicio.

Internamente los edificios públicos se dividen en: edificios administrativos, Dirección Provincial de Ingresos Públicos, edificios de seguridad, edificios de salud, edificios de asistencia social, edificios culturales, edificios educativos, terminal de ómnibus y Aeropuerto Valle del Conlara, edificios aduaneros y de comercio, edificios deportivos, entre otros.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Registro y pago del consumo de gas natural de la Administración Pública Provincial.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>100%</i>	<i>Mensual</i>

Subprograma N° 01: Edificios Administrativos

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	148.101	148.101
TOTAL	148.101	148.101

**Subprograma N° 02: Dirección Provincial de
Ingresos Públicos**

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	9.936	9.936
TOTAL	9.936	9.936

Subprograma N° 03: Edificios de Seguridad

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	361.637	361.637
TOTAL	361.637	361.637

Subprograma N° 04: Edificios de Salud

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	957.329	957.329
TOTAL	957.329	957.329

Subprograma N° 05: Edificios de Asistencia Social

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	69.590	69.590
TOTAL	69.590	69.590

Subprograma N° 06: Edificios Culturales

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	21.848	21.848
TOTAL	21.848	21.848

Subprograma N° 07: Edificios Educativos

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	1.720.326	1.720.326
TOTAL	1.720.326	1.720.326

**Subprograma N° 08: Terminales de Ómnibus y
Aeropuerto Valle del Conlara**

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	12.411	12.411
TOTAL	12.411	12.411

Subprograma N° 09: Edificios Aduaneros y de Comercio

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	4.536	4.536
TOTAL	4.536	4.536

Subprograma N° 10: Edificios Deportivos

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	8.459	8.459
TOTAL	8.459	8.459

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 19: Subprograma Control del Gasto y Tarifados

Programa N° 32: Centralización del Gas

Propano en Edificios Públicos

Objetivo

Mantener el normal funcionamiento de los establecimientos del Gobierno de la Provincia, mediante la provisión del servicio de gas propano a través de convenios suscriptos entre el Ministerio de Salud, Educación, Seguridad, Hacienda y Obras Públicas y la empresa proveedora del mismo.

La tarea consiste en la cancelación de las facturas en tiempo y forma, por consumo de gas propano de los diferentes organismos públicos ubicados en localidades o parajes alejados de los centros urbanos (escuelas, centro de salud, destacamentos policiales y penitenciarios, etc.) como así también el pago por el servicio de reposición del gas en zeppelin.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
<i>Registro y pago de consumo del gas propano y la reposición de zeppelin de la Administración Pública Provincial.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>100%</i>	<i>Mensual</i>

Subprograma N° 01: Edificios de Seguridad

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1- Rentas Generales
	TOTAL	
2- Bienes de Consumo	1.009.186	1.009.186
TOTAL	1.009.186	1.009.186

Subprograma N° 02: Edificios de Salud

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1- Rentas Generales
	TOTAL	
2- Bienes de Consumo	1.457.221	1.457.221
TOTAL	1.457.221	1.457.221

Subprograma N° 03: Edificios Educativos

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1- Rentas Generales
	TOTAL	
2- Bienes de Consumo	10.725.473	10.725.473
TOTAL	10.725.473	10.725.473

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 19: Subprograma Control del Gasto y Tarifados

Programa N° 33: Centralización de Tasas y Servicios Municipales

Objetivo

Dar cumplimiento a las obligaciones originadas en el cobro de tasas y servicios municipales que corresponden a los inmuebles a nombre del Gobierno de la Provincia de San Luis, y a la cancelación de las obligaciones generadas por el consumo de agua potable provista por los municipios y por asociaciones y cooperativas de agua.

Esta centralización permite unificar la recepción de boletas de pagos, optimizando el control de consumos y tarifas aplicadas por tales concepto.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Pago en término de las facturas de tasas y servicios municipales y agua potable de los edificios ocupados por dependencias del Gobierno Provincial en el marco del Decreto N° 6013-MHP-2009.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>100%</i>	<i>Mensual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>12.839.208</i>	<i>12.839.208</i>
TOTAL	12.839.208	12.839.208

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 20: Programa Informático

***Programa N° 34: Desarrollo y Administración de
Sistemas Informáticos***

La importancia de la información, el control de las operaciones y la agilidad de las mismas son los elementos considerados de mayor valor en el Ministerio de Hacienda Pública, y que para poder realizar la correcta administración, uso y explotación se requiere del uso de sistemas informáticos de gestión de la información y control de procesos que se mantengan actualizados tanto en la parte tecnológica como en la parte funcional, garantizando la integridad, seguridad y operatividad necesaria en los periodos estipulados de funcionamiento.

Por ello, una de las funciones fundamentales de este organismo es realizar las tareas de mantenimiento preventivo, adaptativo, evolutivo y correctivo de los siguientes sistemas informáticos:

Sistema de Ejecución Presupuestaria y Contable de Gobierno.

Sistema de Ventanilla Digital para presentación de facturación electrónica.

Sistema de Control y Gestión de Obra Pública.

Sistema de Gestión Documental.

Sistema de Gestión de Estadísticas.

Sistema de Gestión de Incidentes.

Sistema de Gestión y administración de contenidos para la Escuela de Administración Pública.

Portal de acceso a los sistemas del Ministerio de Hacienda Pública.

Sistema de Gestión y Control Patrimonial.

Sistema de Control de Ausentismo (SEMA).

Sistema de Ejecución Presupuestaria y Contable de ULP.

Sistema de Ejecución Presupuestaria y Contable Poder Judicial.

Sistema de Ejecución Presupuestaria y Contable Agencia Ciencia y Tecnología.

Sistema Electrónico de Compras y Contrataciones.

Sistema de Estampillas de Ahorro.

Sistema de Estampillas Escolares.

Sistema de RRHH y Liquidación de Haberes – SUPERHA.

Sistema de RRHH y Liquidación de Haberes – ADELIA.

Sistema de Cálculo de Liquidación de Retirados de Policía

Asimismo se realizan las siguientes actividades:

Atención de consultas y/o problemas planteados por usuarios de Gobierno sobre el uso de los sistemas mencionados.

Recepción de requerimientos de cambios tanto adaptativos como evolutivos, su posterior análisis, diseño, programación e implementación de la solución de software necesaria.

Análisis, diseño, desarrollo e implementación de Sistemas informáticos de Gestión que den sustento operativo a las diversas políticas de acción que implemente el Ministerio.

Análisis de políticas de control de virus informáticos, emitiendo lineamientos técnicos e informando a cada área del Ministerio para su aplicación.

Análisis de viabilidad de proyectos informáticos y la definición de especificaciones técnicas a requerimiento de las áreas de Ministerio.

Estudio y elaboración de pautas técnicas para compra de equipos informáticos.

Dictado de cursos de capacitación y entrenamiento para usuarios de Sistemas y referentes informáticos.

Perfeccionamiento continuo del personal en técnicas de desarrollo de software, mantenimiento de sistemas y herramientas informáticas de gestión de Bases de Datos.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Mantenimiento preventivo, adaptativo, y correctivo de sistemas informáticos.</i>	<i>Sistemas</i>	<i>19</i>	<i>Mensual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>2.645.909</i>	<i>2.645.909</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>25.000</i>	<i>25.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>50.000</i>	<i>50.000</i>
TOTAL	2.720.909	2.720.909

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 21: Programa Control de Sociedades del Estado

Programa N° 35: Ley de Fomento de Inversiones

La Ley de Fomento a las Inversiones para el Desarrollo Económico Provincial, ofrece a los inversores provinciales, nacionales y/o extranjeros, una alternativa válida para captar las inversiones del sector privado y/o público en el ámbito del territorio provincial, en tanto configura las bases propicias al desarrollo económico promoviendo nuevas actividades productivas y favoreciendo el arraigo y consolidación de las ya existentes, vinculando a los sectores industriales, agropecuarios, forestales, mineros, turísticos, tecnológicos, científicos, culturales, comerciales, inmobiliarios y de servicios.

La presente Ley está destinada a reforzar la legislación vigente en la materia, permitiendo estimular e incentivar el asentamiento y/o radicación de emprendimientos, donde el Estado Provincial da respuesta al establecer acciones rápidas y expeditas que le permitan a la Provincia, continuar manteniendo su estructura productiva y de competitividad y el nivel de calidad en las condiciones de vida de sus habitantes.

Por ello y a través de la misma, se pretenden desarrollar acciones mediante el otorgamiento de diversos beneficios fiscales, destinados a personas físicas o jurídicas que decidan invertir en la Provincia dentro del marco de la Ley de Fomento a las Inversiones, demostrando una vez más que San Luis es una Provincia donde se permite competir, explotando al máximo sus capacidades y actuando con ecuanimidad y eficacia ante los diferentes intereses sociales y políticos.

Estas acciones le permiten a la Provincia asegurar una prosperidad sostenida en el tiempo, permitiendo continuar con políticas públicas de incentivos fiscales, los cuales han generado verdaderos procesos de reinversión y radicación de emprendimientos productivos, cuyo efecto más viable es contar con una tasa de pleno empleo y una situación fiscal solvente.

Al respecto, la mencionada normativa contempla los siguientes incentivos, a saber:

Exención en los impuestos provinciales por 15 años.

Crédito Fiscal por un importe de hasta un 50% del monto de impuestos provinciales, a devengar por el contribuyente en el período fiscal correspondiente y que sean originados en el proyecto.

Adquisición de terrenos fiscales, pagaderos en 5 años sin interés y con 1 año de gracia.

Subsidio para quien contrate beneficiarios del Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis".

Subsidio para la tasa de interés.

En el marco de la mencionada norma, se han evacuado una diversidad de consultas, inquietudes y se han recepcionado y derivado a los ministerios competentes una gran cantidad de proyectos de inversión, a los fines de que los mismos otorguen la factibilidad técnica y económica prevista.

Generar un polo de desarrollo productivo de las industrias sin humo, convirtiéndose en una gran fuente generadora de empleo.

Dentro de este panorama y atento a la inversión ya instalada en la Provincia en materia de telecomunicaciones e informatización, resultó sumamente oportuno determinar beneficios provinciales a los fines de incentivar la radicación de estas industrias dentro de la Provincia.

Este estatuto está destinado a personas físicas, jurídicas, empresas estatales o mixtas y otras cuyos proyectos se encuadren en el objeto de la mencionada Ley.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Asesoramiento, recepción, instrucción de procedimiento y confección de proyectos de Decreto.	Proyectos	100%	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Fomento de Inversiones para el Desarrollo Económico Provincial	400.000.000
TOTAL		400.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3- Promoción y/o Exención Actividades Productivas
1- Personal	3.056.755	3.056.755	
5.2- Transferencias	400.000.000		400.000.000
TOTAL	403.056.755	3.056.755	400.000.000

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA**Unidad Ejecutora N° 21: Programa Control de Sociedades del Estado****Programa N° 36: Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, Sociedades del Estado y Otros Organismos**

El presente programa prevé el otorgamiento de aportes a las sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, sociedades del estado y otros organismos.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Laboratorios Puntanos	24.120.664
02	Energía San Luis SAPEM	15.299.732
03	San Luis Agua	81.508.465
	TOTAL	120.928.861

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
5.5.2- Transferencias	39.569.456	39.569.456
5.5.7- Transferencias	81.359.405	81.359.405
TOTAL	120.928.861	120.928.861